



RESOLUCIÓN N° 0604 - 024

Aguaray (S), 04 ABR 2024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas y Pedidos de Suministros N° 040570/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 06 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN" .-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... " cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..." , que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040570/24, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (12) VENTANAS DE VIDRIOS, PROVICION Y COLOCACION, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 06 VIVIENDAS - MUNICIPIO DE AGUARAY- DPTO. SAN MARTÍN" , la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE



RESOLUCION N° 0604 - 024

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (12) VENTANAS DE VIDRIOS, PROVICION Y COLOCACION, CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 06 VIVIENDAS - MUNICIPIO DE AGUARAY- DPTO. SAN MARTÍN "** , por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA GRECCO FERNANDO C.U.I.T. N° 20-34615993-7**, con domicilio Diagonal 9 de Julio, Esq. Hipólito Hyrigoyen 00 en la Ciudad de Aguaray, por un monto de **PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 95/100 CTVOS (\$ 104.999,95)**, según Factura N° 006-00000013 adjunta a la presente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

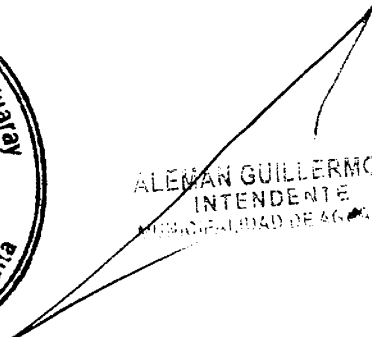
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-


Sandra El Fernanaez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY